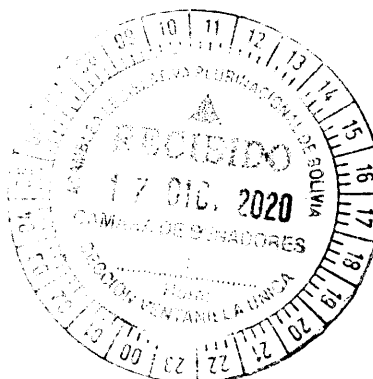


La Paz, 10 de diciembre de 2020
P.I.E. N° 030/2020-2021

Señor
 Edson Milton Oczachoque Gerónimo
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
 Oruro.

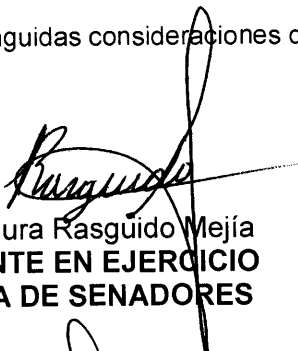


Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Vanía Rocha Muñoz, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, si el SEDES – Oruro, cuenta con un Plan de Contingencia actualizado, con lineamientos claros y específicos, que permita al personal de salud de todos los hospitales y centros de salud del departamento, actuar de forma inmediata frente a un eventual rebrote del SAR Coronavirus Covid-19, que permita reducir riesgos (prevención, mitigación y recuperación), atención de emergencias y evitar contagio masivo del virus). Adjunte Plan de Contingencia). --- 2. Informe, si el departamento de Oruro cuenta con hospitales y centros de salud con la infraestructura debidamente adecuada y equipada, para atención de personas ante un eventual rebrote masivo de Coronavirus – Covid -19 (adjunte lista de hospitales y centros de salud, detallando sus capacidades en cuanto a infraestructura, personal de salud y equipos). --- 3. Informe, si el personal de salud y administrativo de los hospitales y centros de salud del departamento de Oruro, cuentan con los sufrientes insumos de bioseguridad y salud y si los mismos están debidamente capacitados, para actuar de forma coordinada, oportuna y eficiente en la hipótesis de que s3e presenten brotes del de Coronavirus – Covid -19."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

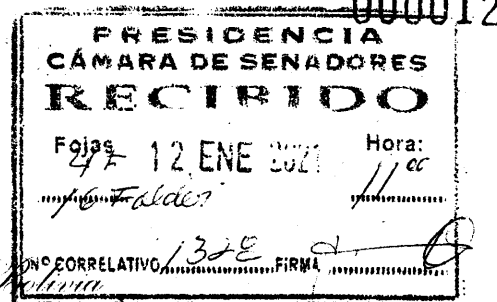

 Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



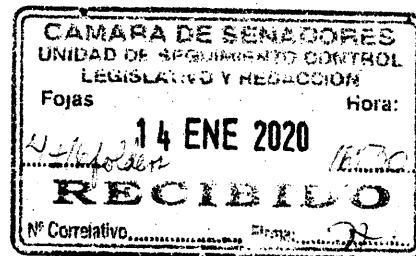
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 12 de enero de 2021

CITE:ALP/CS/1ra.VPDTE/LRM N°74/2020 -21

Señor
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



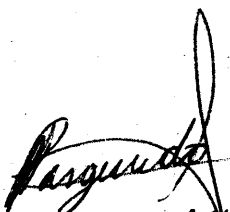
REF. A SU CONOCIMIENTO

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludarle y desearle éxitos en las labores que desarrolla, en fecha 8 de enero de 2021 llego la respuesta al P.I.E. N° 030/2020-2021 con hoja de ruta: 7374/2020 en 16 carpetas/folders remitida por el Gobernador del Departamento de Oruro, Sr. Edson Milton Oczachoque Gerónimo; la misma no corresponde a 1° Vicepresidencia, por lo cual solicito se haga llegar la respuesta del P.I.E. al Senador peticionario.

Sin otro particular me despedido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Sen. Lindaura Rasquido Mejía
PRIMERA VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

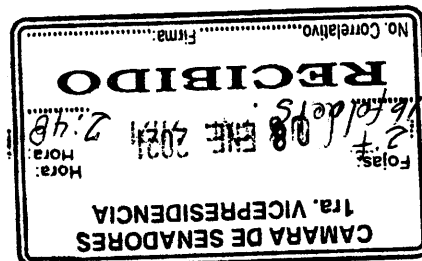




Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

Oruro, 06 de Enero del 2021.

CITE: GAD-ORU/GAB. DESP. N° 07/2020



Señora:

Sen. Lindaura Rasguido Mejia

CAMARA DE SENADORES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

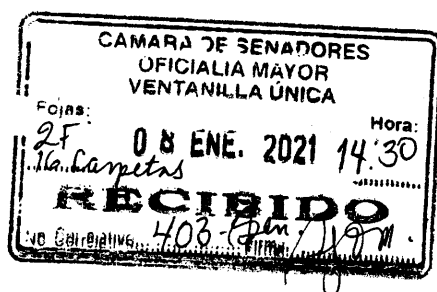
Ref: REMITO RESPUESTA

De mi mayor consideración:

En atención a nota enviada a nuestro despacho en fecha **18 de diciembre de la gestión 2020** con **Cite: P.I.E. N° 030/2020-2021** con **Hoja de Ruta: SAR: 7374/2020 - Solicitud de Petición de Informe Escrito, Asamblea Legislativa Plurinacional - Cámara de Senadores**, tengo a bien enviar lo solicitado en **16 Carpetas/Folders** para su respectiva consideración y atención.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano por su gentil atención me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Edson Milton Ozcachoque Gerónimo
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



J.M.
Cc./Arch. Gab. Desp



MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD ORURO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Oruro, 5 de Enero de 2021

Señor:

Edson Milton Oczachoque Geronimo

05 ENE 2021
RECIBIDO
HORA: 14:00 FIRMA: [Firma]

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE PETICION INFORME ESCRITO CAMARA DE SENADORES

En atención a su CITE G.A.D.ORU./ SUP. N° 015072020 ponemos a conocimiento de su autoridad que el SEDES ORURO a través de la Unidad de Epidemiología está desarrollando acciones tendientes al control de la pandemia en su segunda ola, y el posible rebrote y medidas para reinicio de actividades de algunos rubros para el Desconfinamiento:

R1 El SEDES cuenta con el plan de contingencia actualizado, el mismo que ha sido socializado a Jefes Médicos de los primeros niveles de la salud pública, así mismo cada establecimiento cuenta con este instrumento por ello se envía los planes de contingencia de todas las redes y por tratarse de responsabilidades municipales específicas en periodos críticos estas deben estar aprobados por los consejos municipales, quienes deben emitir resoluciones para asumir los gastos de infraestructura, equipamiento, medicamentos, insumos E.P.P. y otros productos.

R.2 El departamento de Oruro cuenta 239 establecimientos de salud distribuidos en 6 Redes de Salud (Red Urbana, Red Azanaque, Red Norte, Red Occidente. Red Cuenca Poopo y Red Minera) y la seguridad social donde se ha dispuesto la implementación de puestos de triage en cada establecimientos de salud cabeceras de Municipio y existen espacios de atención y aislamiento de pacientes positivos y sospechosos de COVID-19. Por la necesidad de mayor infraestructura algunos no cuentan con los criterios de equipamiento de salas de aislamiento y fueron readecuados para dar respuesta inmediata a estos casos; en relación a recursos humanos nuestro país no cuenta con la cantidad necesaria de especialistas en terapia intensiva y Oruro no está al margen de este requerimiento de especialistas, por esta razón se ha optado por contrata médicos internistas y generales con cierto grado de experiencia en atención de COVID-19, principalmente para los servicios de mayor complejidad.

R3 El personal de salud del sistema público de momento cuenta con una mínima cantidad de Equipos de Protección Personal y a medida que las gestiones tanto municipal como Departamental avance, estas necesidades serán cubiertas por las autoridades que corresponde para ello estamos a la espera de movilizar los recursos económicos de los municipios, gobernación y en última instancia del gobierno central para que se nos proporcionen todo lo concerniente a bioseguridad, tal como establece las normas en casos de emergencia

Poner en conocimiento suyo que anteriormente se ha enviado otro informe a la brigada Parlamentaria por parte del SEDES vía Gobernación a la Brigada parlamentaria.

Con este particular nos despedimos de usted con las atenciones más distinguidas.

Dr. Mario Razo Razo
RESP. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
SEDES ORURO

Dr. Henry Gabriel Tapia Alá
DIRECTOR TÉCNICO
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SEDES - ORURO

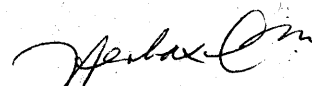
ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N° 030/2020-2021



En fecha viernes 15 de enero de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Lindaura Rasguido Mejia la respuesta del PIE N° 030/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- 16 folders amarillos

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUÉ CONFORME

Abg. Milenka Cabezas Herbas

RECIBÍ CONFORME

CÁMARA DE SENADORES			COMITE DE VIVIENDA, REGISTRO, LABORA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO				
DIA 15	MES 01	ANO 21	HORA 12:15	
No CORRELATIVO			FIRMA [Signature]	
No EJEMPLARES		No. FOJAS		